

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS: se autoriza la participación en la convocatoria para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, curso 2026-2027

202609170124563

III.3608

Resolución 40/2026 de 17 de septiembre de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se autoriza la participación en la convocatoria para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, en los Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2026-2027.

Antecedentes de hecho

Primero. Resolución 38/2026, de 25 agosto, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regula la participación en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, en los Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2026-2027.

Segundo. Solicitudes y documentación presentada por los Colegios Rurales Agrupados de La Rioja, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 38/2026, de 25 agosto.

Tercero. Acta de la Comisión de valoración, de fecha 16 de septiembre de 2026.

Cuarto. Informe propuesta del Servicio de Atención a la Diversidad, de fecha 17 de septiembre de 2026.

Fundamentos de derecho

Primero. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Segundo. Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Confederación Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo + (FSE+) en el ejercicio presupuestario 2026 (BOE de 20 de junio de 2026).

Tercero. Decreto 53/2023, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas el Director General de Innovación y Ordenación Educativa

RESUELVE

Primero. Autorizar la participación en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, a los siguientes Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2026-2027:

Centro	Localidad
CRA Las Cuatro Villas	Agoncillo
CRA Entreviñas	San Vicente de la Sonsierra
CRA Cuenca Del Najerilla	Uruñuela
CRA Vista La Hez	Ausejo
CRA Valle Oja-Tirón	Castañares
CRA Entrevalles	Badarán

Centro	Localidad
CRA Alhama	Cervera
CRA Valle Del Linares	Igea
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla

Segundo. Notificar individualmente a cada centro educativo la dotación de recursos humanos y económicos concedidos.

Logroño a 17 de septiembre de 2026.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.